



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 8 DE ENERO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS BENEFICIARIOS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Una vez finalizado el plazo de solicitud establecido en la Resolución de 27 de noviembre de 2018, por la que se publicaba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria de becas de formación en el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, y en vista a la documentación aportada se hace pública la lista provisional de candidatos beneficiarios, admitidos/suplentes y excluidos al proceso selectivo, así como las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2019.01.09 14:02:29 +01'00'

Sebastián Bruque Cámara



UNIVERSIDAD DE JAÉN

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

DNI
77381765J
26052950E
77378901R

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS POR ORDEN DE SUPLENCIA

DNI
26245861D
26253915J
77349491P
77386695K
21035551G
Y4963204W
18113166E
77432664J
49032680S

LISTADO DE EXCLUIDOS

DNI	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS EXCLUSIÓN
77363416H	EXCLUIDO	1 y 2
Y4921693Y	EXCLUIDO	3
Y5661795Z	EXCLUIDO	3
77373644B	EXCLUIDO	4
77387677Z	EXCLUIDO	4
77369788L	EXCLUIDO	3
15522107M	EXCLUIDO	2

Causas de exclusión:

1. No presenta DNI.
2. No tener superado el número de créditos mínimo establecido en la convocatoria.
3. No está matriculado en una de las titulaciones indicadas en el apartado 2 de la convocatoria.
4. Presentar la solicitud fuera de plazo.